



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Expediente n.º: 504/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación para las obras de la "IV Fase, Asfaltado y urbanización de viales públicos de Villarejo de Salvanés".

Firmado: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente que nos ocupa.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obra	
Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es la renovación de firme (reasfaltado) de la Plaza de Adolfo Suarez, calles Convento, Caldereros, Luis de Requesens, Espía, Samuel Baltes, Miguel Hernández, Senda la Liebre, Toril batanes, Yaserías, Zurbarán, Mojón del Rey, Miguel Cervantes, García Márquez, Pedro de Orrente, callejón del Pozo Marcos y rampas y parking inferior del Cementerio municipal.	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinario
Código CPV: 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación	
Valor estimado del contrato: euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 119.006,45 euros	IVA%:24.991,35 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 143.997,80 euros	
Duración de la ejecución: Un mes y medio	Duración máxima: Un mes y medio

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	18/02/2019	
Informe de Secretaría	18/02/2019	
Informe de Intervención	18/02/2019	
Resolución del órgano de contratación	19/02/2019	
Pliego prescripciones técnicas	19/02/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	19/02/2019	
Anuncio de licitación	21/02/2019	Plataforma de contratación del sector público
Acta de la mesa de contratación	22/03/2019	Requerimiento a licitadores
Acta de la mesa de contratación con propuesta de adjudicación	16/04/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras “IV Fase, Asfaltado y urbanización de viales públicos de Villarejo de Salvanés”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A, CIF A80592462.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Oferta: proposición económica de 93.205,05 € más IVA: 19.573,06 €, total 112.778,11 €, aumento de plazo de garantía de 2 años, y ofertan contratación de 2 personas.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Marco Antonio Ayuso Sánchez.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.,A adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en la sala de juntas del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés el **22 de mayo a las 13:00** horas.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE